

17/12/2019

Presidio perpetuo para autores de robo con homicidio cometido contra una mujer en Santiago

La Fiscalía Metropolitana Centro Norte obtuvo condena en contra de los cuatro acusados del robo con homicidio de Margarita Ancacoy Huircan, víctima que fue golpeada con un palo por los imputados, quienes le robaron diversas pertenencias que llevaba consigo cuando se dirigía a su lugar de trabajo en el barrio República en la comuna de Santiago.



Luego del veredicto que los declaró culpables de este ilícito, el Tribunal Oral dispuso que los acusados **Jhonatan Chávez Quinchiguango** y **Cristián Romero Morales** deban cumplir cada uno la pena de **presidio perpetuo calificado**.

En tanto los acusados **Diego Tabango Tuquerres** y **Olguer Otavalo Sánchez** fueron **sentenciados a presidio perpetuo simple**.

En el juicio, el fiscal Hugo Brizuela pudo acreditar que el 18 de junio de 2018, cerca de las 05:30 horas, cuando la víctima caminaba por calle República cerca de calle Domeyko, fue abordada por Chávez Quinchiguango y Romero Morales, procediendo este último a agredirla con un trozo de madera en la cabeza, lo que provocó que la víctima cayera al suelo, instante en que Chávez Quinchiguango, la golpeó con el pie en distintas partes de su cuerpo, registrándole sus vestimentas para quitarle un celular. Mientras era agredida, Otavalo Sánchez se acercó al lugar observando desde cerca lo que sucedía y lo que realizaban sus compañeros, mientras que Tabango Tuquerres efectuaba labores de vigilancia, observando la agresión y el robo de la especie a la víctima para luego escapar todos juntos del sector.

A raíz de la agresión, Margarita Ancacoy resultó con un traumatismo encéfalo craneano, que le causó la muerte en el lugar.

En cuanto a las circunstancias agravantes de responsabilidad invocadas por la Fiscalía, el tribunal acogió la del artículo 12 N°4 del Código Penal respecto de Cristián Romero y Jhonatan Chávez, “ya que se acreditó, en especial, con lo descrito por la perito y lo observado de las cámaras de seguridad, que éstos aumentaron deliberadamente el mal del delito, causando otros males innecesarios”, indica la resolución.